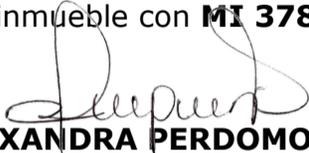


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 03 de diciembre de 2020 paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que fue allegado por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje –FUNDASOLCO- la **terminación por no acuerdo del trámite de insolvencia** de la aquí demandada; igualmente se le informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no se ha pronunciado respecto del oficio de embargo del inmueble con **MI 378-36064**.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio número: **465**

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA OFICINA DE REGISTRO
PROCESO : EJECUTIVO CON DISPOSICIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JANETH LILIANA LENIS TEJADA
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00143-00

En atención a la Nota Secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial allegado por parte del Abogado Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje –FUNDASOLCO-, donde ponen de presente la terminación del trámite de insolvencia presentado por la deudora Janeth Liliana Lenis Tejada, por no acuerdo.

Igualmente, se hará necesario oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para que informen sobre la inscripción del embargo en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 378-36064** comunicado por nuestro **oficio No. 2485 del 16 de agosto de 2019**.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por el Abogado Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje –FUNDASOLCO-, donde ponen de presente la terminación del trámite de insolvencia presentado por la deudora Janeth Liliana Lenis Tejada, por no acuerdo.

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para que informen sobre la inscripción del embargo en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-36064 comunicado por nuestro oficio No. 2485 del 16 de agosto de 2019

El Juez,

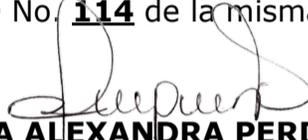
NOTIFÍQUESE



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) **4 de diciembre de 2020**. Notificado por anotación en ESTADO No. **114** de la misma fecha.



**MARIA ALEXANDRA PERDOMO
BERMEO**

Secretaria